



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE UNIDADES FAMILIARES POSIBLEMENTE DESAGRUPADAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado duodécimo de la RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2016-2017 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, se publica la relación de familias cuyos alumnos, participantes en el proceso de admisión a un mismo centro, se prevé que puedan resultar adjudicados en centros diferentes, para su conocimiento a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.5 de la Orden 178/2013, de 25 de marzo.

La relación citada en el párrafo anterior será la presente en el Anexo I, debiendo contactar las unidades familiares en él referenciadas con la comisión de escolarización correspondiente hasta las 14:00 horas del día 9 de junio, con objeto de, o bien ratificarse en los centros inicialmente solicitados, en cuyo caso el proceso continuará y se les adjudicará plaza en función de los datos aportados y baremados, o bien optar por alguna de las alternativas siguientes:

- a) Que todos los alumnos referidos puedan ser escolarizados en un mismo centro de entre los que dispongan de suficientes plazas vacantes.
- b) Que uno o varios de estos alumnos se mantengan en el actual centro de matrícula si imparte las enseñanzas a cursar y éstas no requieren la participación en el proceso de admisión.

Si los solicitantes optasen por una de las alternativas ofrecidas por la comisión de escolarización, desistirán de las respectivas solicitudes haciendo constar la fundamentación de dicho desistimiento, mediante escrito a la correspondiente comisión de escolarización hasta el día 10 de junio de 2016 inclusive. Por el contrario, si no contactasen con la comisión de escolarización antes de la fecha indicada, se entenderá que se ratifican en los centros inicialmente solicitados.

León, a 6 de junio de 2016

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo. María Emilia Villanueva Suárez